



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 250199

RESOLUCION Nº

428/93

SALTA, 26 de octubre de 1.993.-
Expediente Nº: 12.227/93.-

VISTO:

Estas actuaciones, mediante las cuales la Lic. Marta Julia JIMENEZ, Profesora Regular Asociada con dedicación semiexclusiva, solicita ayuda del Fondo de Capacitación para realizar una pasantía en la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacéuticas - Departamento de Ciencias de los Alimentos y Tecnología Química - de la Universidad de Chile, SANTIAGO, durante el mes de noviembre de 1.993; y

CONSIDERANDO:

Que dicha Facultad, ha aceptado a la docente para realizar la pasantía;

Que en estas actuaciones obra el programa de dicha pasantía, el cual reúne las condiciones académicas correspondientes;

Que la Facultad de Ciencias de la salud dispone de los fondos correspondientes para tal fin;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria Nº 16/93 del 19-10-93)

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Autorizar la realización de la pasantía de la Lic. Marta Julia JIMENEZ, D.N.I. Nº 11.539.807, Profesora Regular Asociada con dedicación semiexclusiva de esta Facultad, en la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacéuticas de la Universidad de Santiago de Chile, durante el mes de noviembre de 1.993.

ARTICULO 2º: Solicitar al Consejo Superior la asignación de \$1.150,00 (PESOS UN MIL CIENTO CINCUENTA) en concepto de ayuda económica y pasaje vía terrestre - SALTA - SANTIAGO DE CHILE - SALTA.



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA


REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 250199

RESOLUCION Nº **428/93** SALTA, 26 de octubre de 1.993.-
Expediente Nº: 12.227/93.-

ARTICULO 3º: Solicitar al Consejo Superior la excepción al Artículo 7º de la Resolución Nº 229/91, por cuanto la mencionada docente es Profesora Asociada.

ARTICULO 4º: Siga a conocimiento del Señor Rector, Secretaría Académica, Secretaría Administrativa, Dirección Administrativa Económica de esta Facultad, Lic. Marta Julia JIMENEZ y gírese al H. Consejo Superior de esta Universidad a sus efectos.-


MOISES LOPEZ
c/o. Dirección Administrativa Económica




Lic. MONICA COUCEIRO DE CADENA
DECANO